



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 03.02.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000100

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		6.524,29-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	238,15	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	4.067,24	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	1.311,54	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes	316,79	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y	590,57	
<b>TOTAL</b>					<b>6.524,29</b>	<b>6.524,29-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO MANTENIMIENTOS - MAFU

**EXPEDIENTE No** 0400000055



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000100

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON IVAN AREVALO MERA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	IVÁN ARÉVALO
<b>FECHA:</b>	03.02.2023	03.02.2023	03.02.2023

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2023-02-03 13:58:33 (GMT-5)

**Generado por:** Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UBA-AF-2023-0219-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera, Jefe Administrativo Financiero Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO Nro. UBA-UAF-IF-2023-007 del Proyecto de Gastos Administrativos para los Procesos de Contratación de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la UBA	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-02-03 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-02-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	2023-02-03 13:53:24 (GMT-5)	Informar	Gabriela Belén Rivera Arévalo (GADDMQ)	0	Para su conocimiento
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	2023-02-03 13:52:44 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Estimada Evelyn, autorizo el presente informe y solicito se sirva continuar con el trámite pertinente para el traspaso de crédito del proyecto de gastos administrativos, ya que se cuenta con los recursos necesarios y no afecta al techo presupuestario conforme lo señala la Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento, en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente. Gracias.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-02-03 13:50:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-02-03 13:50:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-02-03 13:49:33 (GMT-5)	Registro	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	0	INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO Nro. UBA-UAF-IF-2023-007 del Proyecto de Gastos Administrativos para los Procesos de Contratación de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la UBA

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0219-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera  
**Jefe Administrativo Financiero Encargado**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO  
Nro. UBA-UAF-IF-2023-007 del Proyecto de Gastos Administrativos para  
los Procesos de Contratación de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna  
Urbana de la UBA

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M de 03 de febrero de 2023, el MVz. Cristhian Davalos, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el “Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana”, a la Mgs. Alexandra Troya, Directora Ejecutiva - Subrogante, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: *“Autorizado, proceder en el ámbito de sus competencias, coordinando con la unidad de planificación y seguimiento, bajo la normativa legal vigente.”*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, solicitó a la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: *“(…), favor su revisión y atención a la presente solicitud.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0064-M de 03 de febrero de 2023, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, remitió el “Informe Técnico UBA - UPS - INF -2023 Nro. 005 de traspaso de Gastos Administrativos” al Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, en el, en su parte pertinente menciona: *“(…) Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto “Gastos Administrativos.”(…)”*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, dispuso; *“(…), favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución de Traspaso correspondiente, conforme las competencias referentes a su cargo; y, se desarrolle el proceso en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente.”*

Por lo antes expuesto, se solicita la revisión y aprobación del Informe adjunto, para

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0219-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

continuar con el proceso de Traspaso Presupuestario requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio  
**SERVIDORA MUNICIPAL 9**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO Nro.  
UBA-UAF-IF-2023-007-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**EVELYN GABRIELA  
BERRONES VILLAVICENCIO**



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-007  
TRASPASO DE CRÉDITO**

**PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**FECHA:** Quito, 03 de febrero de 2023

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, 09 de enero de 2023.

**2. ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa”*.

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *"Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M de 03 de febrero de 2023, el MVz. Cristhian Davalos, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el "Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana", a la Mgs. Alexandra Troya, Directora Ejecutiva - Subrogante, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: *"Autorizado, proceder en el ámbito de sus competencias, coordinando con la unidad de planificación y seguimiento, bajo la normativa legal vigente."*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, solicitó a la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: *"(...), favor su revisión y atención a la presente solicitud."*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0064-M de 03 de febrero de 2023, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, remitió el "Informe Técnico UBA - UPS - INF -2023 Nro. 005 de traspaso de Gastos Administrativos" al Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, en el, en su parte pertinente menciona: *"(...) Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto "Gastos Administrativos."(...)"*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, dispuso; *"(...), favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución de Traspaso correspondiente, conforme las competencias referentes a su cargo; y, se desarrolle el proceso en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente."*

### 3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana, en el "Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana" y del "Informe Técnico UBA – UPS - INF-2023 Nro. 005" realizado por la Unidad de Planificación y Seguimiento,

se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 03 de febrero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestaria que se detalla a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/530807/1MA101 Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	\$9.104,46

**Fuente:** SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que la partida a la que se le realizará la afectación presupuestaria cuenta con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar las siguientes partidas presupuestarias:

- **530404** Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por un valor de \$238,15.
- **530813** Repuestos y Accesorios) por un valor de \$4.067,24
- **530405** Vehículos (Servicio para Mantenimiento) por un valor de \$1.311,54
- **530803** Lubricantes) por un valor de \$316,79
- **530403** Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento) por un valor de \$590,57

Para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de **\$6.524,29**:

### PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/530807/1MA101	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	\$ 23.668,46		\$ 6.524,29	\$ 17.144,17
UA38M040	G/530404/1MA101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 13.394,48	\$ 238,15		\$ 13.632,63
UA38M040	G/530813/1MA101	Repuestos y Accesorios	\$ 4.926,64	\$ 4.067,24		\$ 8.993,88
UA38M040	G/530405/1MA101	Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	\$ 3.003,39	\$ 1.311,54		\$ 4.314,93
UA38M040	G/530803/1MA101	Lubricantes	\$ 2.238,52	\$ 316,79		\$ 2.555,31

UA38M040	G/530403/1MA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	\$ 1.216,93	\$ 590,57		\$ 1.807,50
			<b>\$ 48.448,42</b>	<b>\$ 6.524,29</b>	<b>\$ 6.524,29</b>	<b>\$ 48.448,42</b>

El valor disponible en la partida presupuestaria **530807** Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones., servirá para solventar las necesidades de las partidas anteriormente detalladas, tal como se muestra en la Propuesta de Traspaso.

### MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

#### 4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico realizado por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana en el “Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana”, del “Informe Técnico UBA – UPS - INF-2023 Nro. 005” realizado por la Unidad de Planificación y Seguimiento, y de la cédula presupuestaria con corte al 03 de febrero de 2023, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos, es viable, ya que, existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades del Programa Fortalecimiento Institucional, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

## 5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se autorice el Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, en el Fortalecimiento Institucional, cuyo monto asciende a **USD \$6.524,29**.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por:	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Responsable de Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO</p>



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-03 12:52:54 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UBA-PS-2023-0064-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M
<b>De:</b>	Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi, Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera, Jefe Administrativo Financiero Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Respuesta a Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-02-03 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-02-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	2023-02-03 12:50:01 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Estimada Evelyn, favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución de Traspaso correspondiente, conforme las competencias referentes a su cargo; y, se desarrolle el proceso en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente. Gracias.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-02-03 12:38:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-02-03 12:38:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-02-03 12:38:27 (GMT-5)	Registro	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0064-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera  
**Jefe Administrativo Financiero Encargado**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Respuesta a Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M de 03 de febrero de 2023, la Jefatura de Manejo de Fauna Urbana concluye que: *“Para que la Unidad de Bienestar Animal pueda adquirir los quirófanos móviles, equipos médicos veterinarios y cubrir la necesidad de mantenimientos preventivos y correctivos, que permitan ofrecer servicios de calidad para los animales de compañía (fauna canina y felina); y cumplir con las competencias atribuidas a este órgano administrativo, se requieren las modificaciones presupuestarias, detalladas en los cuadros precedentes”*. Adicionalmente, solicita a la Directora Ejecutiva Subrogante de la UBA: *“...autorizar los movimientos presupuestarios planteados con la finalidad de viabilizar los recursos económicos necesarios para los procedimientos de contratación: 1) ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA y 2) ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION ANIMAL UBA.”*

Con comentario inserto en memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M, la Directora Ejecutiva Subrogante de la UBA indica: *“Autorizado, proceder en el ámbito de sus competencias, coordinando con la unidad de planificación y seguimiento, bajo la normativa legal vigente.”*

Mediante comentario inserto en memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M, el Jefe Administrativo Financiero Encargado de la UBA indica: *“Estimada Fer, favor su revisión y atención a la presente solicitud”*.

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento y a los comentarios insertos en el mismo, adjunto me permito remitir el Informe Técnico UBA – UPS - INF -2023 Nro. 005, para el respectivo traspaso presupuestario.

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0064-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO - FDS**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Referencias:

- GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M

Anexos:

- Informe\_traspaso\_credito\_gasto corriente 03-02-2023\_vf-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. MVz. Gabriela Nathalie Aguilar Hermida  
**Servidora Municipal 11**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA**

Sr. MVz. Cristhian Sebastian Davalos Delgado  
**Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana - Encargado**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA FERNANDA  
VELARDE GUILCAPI**



**1. Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

<b>TIPO DE TRASPASO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma Dependencia	✓	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		✓
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		✓
Modificación Programática (casos excepcionales)		✓
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		✓
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		✓
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	✓	
Movimiento sin afectación presupuestaria		✓

**3. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP; Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera, Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual, Art. 107.- Presupuestos prorrogados.

**4. ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O, el señor Director Financiero del MDMQ comunica que: *"el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2022-0189-M del 12 de octubre de 2022, la Unidad de Planificación y Seguimiento, convocó *"a los jefes de área de la Unidad de Bienestar Animal, al taller para la formulación del Plan Operativo Anual de la UBA para el año 2023, (...)"*, documento en el cual se adjuntó la Guía Metodológica para la Formulación del POA 2023 debidamente suscrita.

Con memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0044-M, la Unidad de Planificación y Seguimiento de la UBA socializó con todos jefes de área, el Plan Operativo Anual de la Unidad de Bienestar Animal para el ejercicio económico 2023.

**5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M de 03 de febrero de 2023, la Jefatura de Manejo de Fauna Urbana concluye que: *“Para que la Unidad de Bienestar Animal pueda adquirir los quirófanos móviles, equipos médicos veterinarios y cubrir la necesidad de mantenimientos preventivos y correctivos, que permitan ofrecer servicios de calidad para los animales de compañía (fauna canina y felina); y cumplir con las competencias atribuidas a este órgano administrativo, se requieren las modificaciones presupuestarias, detalladas en los cuadros precedentes”*. Adicionalmente, solicita a la Directora Ejecutiva Subrogante de la UBA: *“...autorizar los movimientos presupuestarios planteados con la finalidad de viabilizar los recursos económicos necesarios para los procedimientos de contratación: 1) ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA y 2) ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION ANIMAL UBA.”*

Con comentario inserto en memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M, la Directora Ejecutiva Subrogante de la UBA indica: *“Autorizado, proceder en el ámbito de sus competencias, coordinando con la unidad de planificación y seguimiento, bajo la normativa legal vigente.”*

Mediante comentario inserto en memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M, el Jefe Administrativo Financiero Encargado de la UBA indica: *“Estimada Fer, favor su revisión y atención a la presente solicitud”*.

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Jefatura de Manejo de Fauna Urbana y autorizado por la máxima autoridad de la UBA, a continuación, se detalla la inclusión y modificación de partidas presupuestaria:

**Tabla 1 Inclusión y Modificación de Partidas POA 2023**

Partida Presupuestaria /Sub Tarea	Codificado
<b>530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)</b>	<b>\$9.303,33</b>
ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION ANIMAL UBA	\$8.366,40
ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA	\$936,93
<b>530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$524,68</b>
ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA	\$524,68
<b>530807 MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES</b>	<b>\$9.035,24</b>
ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES NO CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA	\$9.035,24
<b>530405 VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)</b>	<b>\$468,46</b>
ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA	\$468,46
<b>530803 LUBRICANTES</b>	<b>\$880,71</b>
ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA	\$880,71

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS GASTO CORRIENTE**

**UNIDAD DE  
BIENESTAR ANIMAL**

<b>530403 MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)</b>	<b>\$936,93</b>
ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA	\$936,93
<b>Total</b>	<b>\$21.149,35</b>

**6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

Una vez revisada la información de los valores disponibles en el Plan Operativo Anual 2023 y de acuerdo con la solicitud realizada, se identificaron las partidas presupuestarias que deben ser incluidas y modificadas en la cédula presupuestaria, como se muestra a continuación:

**Tabla 2 Traspaso de Crédito por Movimientos**

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/530404/1MA101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	13.044,48	873,07	634,92	13.282,63
UA38M040	G/530813/1MA101	Repuestos y Accesorios	3.024,68	4.067,24		7.091,92
UA38M040	G/530807/1MA101	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	9.104,46		6.524,29	2.580,17
UA38M040	G/530405/1MA101	Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	468,46	1.311,54		1.780,00
UA38M040	G/530803/1MA101	Combustibles y Lubricantes	880,71	316,79		1.197,50
UA38M040	G/530403/1MA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	936,93	590,57		1.527,50
<b>TOTAL</b>			<b>\$27.459,72</b>	<b>\$7.159,21</b>	<b>\$7.159,21</b>	<b>\$27.459,72</b>

Fuente: Cédula presupuestaria

**Tabla 3 Traspaso de Crédito por Partidas**

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/530404/1MA101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	13.044,48	238,15		13.282,63
UA38M040	G/530813/1MA101	Repuestos y Accesorios	3.024,68	4.067,24		7.091,92
UA38M040	G/530807/1MA101	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	9.104,46		6.524,29	2.580,17
UA38M040	G/530405/1MA101	Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	468,46	1.311,54		1.780,00
UA38M040	G/530803/1MA101	Combustibles y Lubricantes	880,71	316,79		1.197,50
UA38M040	G/530403/1MA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	936,93	590,57		1.527,50
<b>TOTAL</b>			<b>27.459,72</b>	<b>6.524,29</b>	<b>6.524,29</b>	<b>27.459,72</b>

Fuente: Cédula presupuestaria

Las tablas 2 y 3 evidencian la factibilidad de los movimientos presupuestarios propuestos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASO DE CRÉDITO cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## 7. CONCLUSIONES

- Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto “Gastos Administrativos”.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de gasto corriente, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto “Gastos Administrativos”, incluidos en el POA 2023.

<b>Acción</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Elaborado:	Tatiana Garzón	Servidor Municipal 11	 Firmado electrónicamente por: TATIANA BELEN GARZON ZAMBRANO	03-02-2023
Revisado y Aprobado:	María Fernanda Velarde G.	Jefe de Planificación y Seguimiento UBA	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA VELARDE GUILCAPI	03-02-2023



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-03 09:15:28 (GMT-5)

Generado por: María Fernanda Velarde Guilcapi

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. MVz. Cristhian Sebastian Davalos Delgado, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana - Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Srta. Mgs. Alexandra Estefanía Troya Ontaneda, Directora Ejecutiva - FD 6, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-02-03 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-02-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	2023-02-03 09:04:07 (GMT-5)	Reasignar	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	0	Estimada Fer, favor su revisión y atención a la presente solicitud.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Alexandra Estefanía Troya Ontaneda (GADDMQ)	2023-02-03 09:01:26 (GMT-5)	Reasignar	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder en el ámbito de sus competencias, coordinando con la unidad de planificación y seguimiento, bajo la normativa legal vigente.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastian Davalos Delgado (GADDMQ)	2023-02-03 08:53:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastian Davalos Delgado (GADDMQ)	2023-02-03 08:53:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastian Davalos Delgado (GADDMQ)	2023-02-03 08:53:20 (GMT-5)	Registro	Alexandra Estefanía Troya Ontaneda (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

**PARA:** Srta. Mgs. Alexandra Estefanía Troya Ontaneda  
**Directora Ejecutiva - FD 6, Subrogante**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**

**ASUNTO:** Informe técnico para el traspaso de recursos de los procesos de la  
Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

1. Con Resolución Nro. A 024-2021 de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto administrativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa”*.
2. La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *“Transfírase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)”, “Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación”*.
3. Que en el POA y PAC de la entidad se ha previsto para el presente ejercicio económico, en el ámbito de sus competencias, los siguientes procedimientos de contratación: **“ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION ANIMAL UBA”** y **“ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA - UBA”**.

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

## **MARCO NORMATIVO APLICABLE**

### **Constitución de la República del Ecuador**

Artículo 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Artículo 286.- *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.”*

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Artículo 114.- *“Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.”*

Artículo 115.- *“Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”*

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**

Artículo 256.- *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...)”*

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

### **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Artículo 105.- *“Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.*

*Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución. modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. (...)*”

### **Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito**

Artículo 3279.- *“Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

Artículo 3280.- *“Del Presupuesto.- La determinación de una preasignación presupuestaria metropolitana para el sector salud dentro del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito se sustenta en la normativa constitucional vigente en la República del Ecuador, y su determinación específica para la gestión de la fauna urbana, se establecerá de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes.”*

Artículo 3281.- *“De la Unidad de Bienestar Animal. La Unidad de Bienestar Animal tendrá autonomía administrativa, financiera y operativa. Esta Unidad contará con subunidades, departamentos, áreas administrativas, jurídicas y técnicas pertinentes para su adecuado funcionamiento. La Unidad proporcionará servicios acordes a las*

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

*necesidades y requerimientos de la fauna urbana enmarcados en los principios del bienestar animal”.*

## **Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas**

### ***“Emisión de Certificaciones Plurianuales en el Resto de Entidades del Sector Público***

*“36. Las entidades públicas que no forman parte del Presupuesto General del Estado, emitirán certificaciones presupuestarias plurianuales según las reglas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado, y su Reglamento General.”*

### **NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales**

#### ***“Definición***

*1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.*

*2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.*

*3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.*

#### ***Informes de Sustento***

*4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.*

*(...)*

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

### ***Incrementos y Reducciones***

8. *Corresponden a las variaciones que se realizan en un presupuesto y son compensadas por variaciones en otro de forma que, en neto, no alteren el techo del presupuesto aprobado. Este tipo de modificaciones puede darse entre los presupuestos de las unidades desconcentradas de una institución o entre los presupuestos de instituciones diferentes.*

### ***Traspasos***

9. *Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.”*

### **Proceso de contratación:**

### **ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION ANIMAL UBA**

### **ANÁLISIS TÉCNICO**

Mediante Resolución No. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del GAD DMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo. En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRAT) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil 1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite.

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

La Unidad de Bienestar Animal, cumple con la ejecución de actividades que ayudan a controlar la reproducción de los animales de compañía por medio de campañas de esterilización.

Adicionalmente, se encarga de velar por el bienestar animal brindando atención y albergando a animales sin hogar; para los cuales es necesario realizar un examen físico general, inmunizarlos, diagnosticar enfermedades y dar un correcto y oportuno tratamiento médico para, posteriormente, buscar un hogar y brindarles una segunda oportunidad de vida, promoviendo su adopción, para lo cual se necesita contar con los equipos adecuados para poder llevar a cabo las mencionadas actividades.

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el Capítulo III, Principio de Vigencia Tecnológica, Sección I de la Resolución Nro.

RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, se deberá tomar en consideración lo determinado en los artículos del 114 al 138 de dicha resolución. Sin perjuicio de lo señalado en los siguientes apartados:

*Artículo. 118.- “Mantenimiento Preventivo Periódico.- El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.”*

*Artículo 119.- “Mantenimiento Correctivo. - El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.”*

Sin embargo, se debe tomar en cuenta que en el servicio de mantenimiento se puede requerir de repuestos, accesorios, piezas o partes, por lo que una vez realizado el análisis con la Unidad Financiera, se ha determinado la necesidad de contar con los recursos en cada partida presupuestaria que serán empleadas en esta contratación.

Dentro del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de la UBA, correspondiente al año 2023, se encuentra programada la “ADQUISICION DE

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

**EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION ANIMAL UBA”, de acuerdo con el siguiente detalle:**

<b>Partidas</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>
840113	Equipos médicos	\$123.133,00
731404	Maquinarias y Equipos	\$282,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Valor año 2023: \$ 8.366,40

En razón de lo expuesto, se requiere una asignación presupuestaria adicional a las partidas referentes al mantenimiento de los equipos médicos veterinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Partidas</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>	
		<b>Valor total: \$3.548,28</b>	
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)- Mano de obra	Mantenimiento preventivo Año 2023: \$3.125	Mantenimiento correctivo Año 2023: \$423.28
530813	Repuestos y Accesorios- Mantenimiento preventivo y correctivo	Año 2023: \$ 634,92	

### **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

De acuerdo al análisis jurídico y técnico se identifica la necesidad de realizar movimientos presupuestarios de incrementos y decrementos en las siguientes partidas:

#### **Decremento:**

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

- 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (\$634.92)

**Incremento:**

- 530813 Repuestos y Accesorios (\$634.92)

En cuanto con la partida 530813, denominada: “Repuestos y Accesorios”, esta no cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución, por lo que, conforme la normativa legal vigente, se deben realizar las gestiones y movimientos presupuestarios que correspondan, a fin de asignar recursos para el año 2023.

Los movimientos presupuestarios se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD	VALOR ASIGNADO PARA 2023 PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$13.044,48	\$8.366,40		\$634.92
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 3.024,68	\$0	\$634.92	

Es importante señalar que el incremento de los montos en la partida 530813 “Repuestos y Accesorios”, se tomará de la partida presupuestaria 530404 “Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”.

Cabe mencionar que el valor restante en la partida 530404 “Maquinarias y Equipos” (Instalación, Mantenimiento y Reparación), que corresponderá al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra) será distribuido para el ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)- Mano de obra	<b>Valor total: \$3.548,28</b>	
		Mantenimiento preventivo Año 2023: \$3.125	Mantenimiento correctivo Año 2023: \$423.28

**Nota:** Los valores de los mantenimientos preventivos, correctivos y repuestos (Mano de obra, repuestos, piezas, partes, insumos y accesorios) correspondientes a los años restantes (vida útil- 4 años) serán financiados a través de las respectivas certificaciones plurianuales.

**Proceso de contratación: ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA**

**ANÁLISIS TÉCNICO**

La Unidad de Bienestar Animal, en ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas en el Código Municipal, realiza actividades para controlar la reproducción de los animales de compañía por medio de campañas de esterilización. En el año 2022, un total de 35.791 animales de compañía fueron esterilizados desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2022, tomando en consideración que, en el año 2023 la meta establecida por la Unidad de Bienestar Animal, era de incrementar el número de animales esterilizados a 55.000; ya que la sobrepoblación de animales de compañía en el Distrito Metropolitano de Quito es un gran problema que afecta al ambiente, la sociedad y la Salud Pública.

Una vez que se ha realizado el estudio de mercado para la mencionada contratación, a través del portal de contratación pública, se determinaron valores actualizados respecto del mantenimientos de los equipos.

Dentro del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de la UBA, correspondiente al año 2023, se encuentra programada la “ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA”, de acuerdo al siguiente detalle:

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

SUBTAREA	PARTIDA	VALOR AÑO 2023	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR TOTAL
ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA - UBA	840105 Vehículos	\$294.033,09	-	-	-	\$294.033,09
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	\$468,46	\$ 468,46	\$ 468,46	\$ 468,46	\$ 1.873,84
	530813 Repuestos y Accesorios	\$524,68	\$ 524,67	\$ 524,69	\$ 524,67	\$ 2.098,71
	530803 Combustibles y Lubricantes	\$880,71	\$ 880,71	\$ 880,71	\$ 880,70	\$ 3.522,83
	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	\$936,93	\$ 936,92	\$ 936,92	\$ 936,92	\$ 3.747,69
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	\$936,93	\$ 936,92	\$ 936,92	\$ 936,92	\$ 3.747,69
<b>Valor total de la contratación</b>						<b>\$309.023,85</b>

Con la finalidad de dar continuidad al proceso mencionado se solicitó a través de la herramienta Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, la presentación de proformas, para determinar el presupuesto referencial de la antedicha contratación. En este sentido, y una vez recibidas las proformas de proveedores se evidencia la necesidad de contar con recursos económicos suficientes para cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la contratación, de acuerdo al siguiente análisis financiero:

**ANALISIS PRESUPUESTARIO**

Se ha verificado que los valores asignados para las partidas 530405, 530813, 530803, 530403, 530404 son insuficientes para cubrir la necesidad institucional. Por lo que, con la finalidad de financiar las partidas antes mencionadas se solicita reducir los fondos que existen en la partida 530807 de la siguiente manera:

**Decremento:**

530807 Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.  
(6.524,29)

**Incremento:**

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2023**

530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento) (1.311,54)  
 530813 Repuestos y Accesorios (3.432,32)  
 530803 Combustibles y Lubricantes (316,79)  
 530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento) (590,57)  
 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento) (873,07)

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DISPONIBILIDAD</b>	<b>VALOR ASIGNADO PARA 2023 PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
530807	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	\$ 9.104,46	-	-	\$6.524,29
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	468,46	\$468,46	\$ 1.311,54	
530813	Repuestos y Accesorios	3.024,68	\$524,68	\$3.432,32	
530803	Combustibles y Lubricantes	880,71	\$880,71	\$316,79	
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	936,93	\$936,93	\$590,57	
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	13.044,48	\$936,93	\$873,07	

Resultando los valores totales de esta contratación para el año 2023, de la siguiente manera:

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023</b>
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	\$ 1.780,00
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 3.957,00
530803	Combustibles y Lubricantes	\$1.197,50
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	\$1.527,50
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	\$1.810,00

**Nota:** Los valores de los mantenimientos preventivos, correctivos y repuestos (Mano de obra, repuestos, piezas, partes, insumos y accesorios) correspondientes a los años restantes (vida útil- 5 años) serán financiados a través de las respectivas certificaciones plurianuales.

### **Conclusiones**

Para que la Unidad de Bienestar Animal pueda adquirir los quirófanos móviles, equipos médicos veterinarios y cubrir la necesidad de mantenimientos preventivos y correctivos, que permitan ofrecer servicios de calidad para los animales de compañía (fauna canina y felina); y cumplir con las competencias atribuidas a este órgano administrativo, se requieren las modificaciones presupuestarias, detalladas en los cuadros precedentes.

### **SOLICITUD**

Por lo expuesto, solicito a usted, de la manera más comedida y de creerlo pertinente, se sirva autorizar los movimientos presupuestarios planteados con la finalidad de viabilizar los recursos económicos necesarios para los procedimientos de contratación: 1) ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA y 2) ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION ANIMAL UBA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0217-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

MVz. Cristhian Sebastian Davalos Delgado  
**JEFE DE MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA - ENCARGADO  
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA  
URBANA**

Anexos:

- GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0211-M (SOLICITUD RECURSOS QUIROFANOS).pdf
- GADDMQ-UBA-AF-2023-0211-M (RESPUESTA RECURSOS QUIROFANOS).pdf

Copia:

Srta. MVz. Gabriela Nathalie Aguilar Hermida  
**Servidora Municipal 11  
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Nathalie Aguilar Hermida	gnah	UBA-MAFU	2023-02-02	
Revisado por: Cristhian Sebastian Davalos Delgado	csdd	UBA-MAFU	2023-02-03	
Aprobado por: Cristhian Sebastian Davalos Delgado	csdd	UBA-MAFU	2023-02-03	



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTHIAN SEBASTIAN  
DAVALOS DELGADO**

